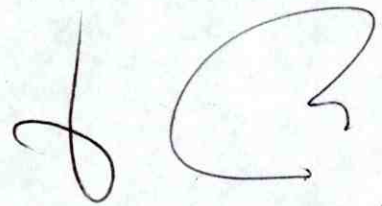


**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 06002-012-11**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 horas del día 30 de Junio del 2011**, se reunieron, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Edificio "B", del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia El Diezmo-, los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado, representado por los CC. Adriana Julieta Aguirre Pérez en su carácter de suplente del Presidente del mismo, Lic. Oscar Carlos Zurroza Barrera, Secretario de Administración; del L.I. Santiago Arce Rodríguez, Director General de Administración y Abastecimientos; Lic. Alejandra Luna del Toro, Directora de Adquisiciones; Lic. Laura Marisol Barragán Gutiérrez, Jefa del Departamento de Compras y Licitaciones, C.P. Alejandro Borja Ochoa, vocal y Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración; C.P. Víctor Manuel Gallardo Chávez, vocal y representante de la Sria. De Finanzas, C.P. Manuel Santa Ana Velasco, representante de la Contraloría General del Estado; Lic. Esperanza Hernández Briceño, Asesor Jurídico en la Secretaría de Administración; Lic. J. Jesús Plascencia Salazar, Representante de CANACO, Lic. José S. Montes Juárez, representante de la Secretaría General de Gobierno; Lic. Luis Godínez Mendoza, Representante de la Dirección de Readaptación Social y Asesor Técnico en la presente Licitación así como los licitantes Gilberto Suárez Cruz y José Manuel Contreras Rivas, representado por Rosa Ana García Nava, para celebrar el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número **No. 06002-012-11**, para la adquisición de **frutas y verduras** que serán utilizados por la Dirección de Readaptación Social dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia a la misma, con el objeto de acreditar su presencia y la validez a la junta de aclaraciones, por lo que una vez hecho lo anterior, la Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado declaró la existencia del quórum legal necesario para sesionar. Dándose lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión que lleva como único objeto la celebración de la junta de aclaraciones de la licitación número **06002-012-11** para la adquisición de **Frutas y Verduras**.

Para llevar a cabo el presente acto se solicitó que las preguntas se formularan por los licitantes mediante escrito en papel membretado y se hicieran llegar a la Dirección de Adquisiciones directamente, vía fax o mediante correo electrónico, teniendo como hora y fecha límite las 14:00 horas del día 29 de Junio del 2011. Se deja constancia que se recibieron preguntas por parte de los licitantes José Manuel Contreras Rivas y la empresa denominada Tecnicos En Alimentacion S.A. de C.V.



Haciendo uso de la voz la C. Presidenta suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado, realiza la precisión que a continuación se detalla:

Referente al punto 1.3 de las bases de la Licitación Transporte y Empaque, se elimina el párrafo que dice " En los casos de productos carnicos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura así como los otros productos que por sus características los requieran congelados o refrigerados"

Continuando en el uso de la voz, la Presidenta Suplente del Comité, informa a los licitantes que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico en el Estado de Colima, se modificara el anexo técnico 1.1 de las bases adicionándose los siguientes productos del mismo rubro de cada paquete , con las partidas, cantidades, descripciones y especificaciones siguientes:

**FRUTAS Y VERDURAS
PAQUETE 1.0
COLIMA**

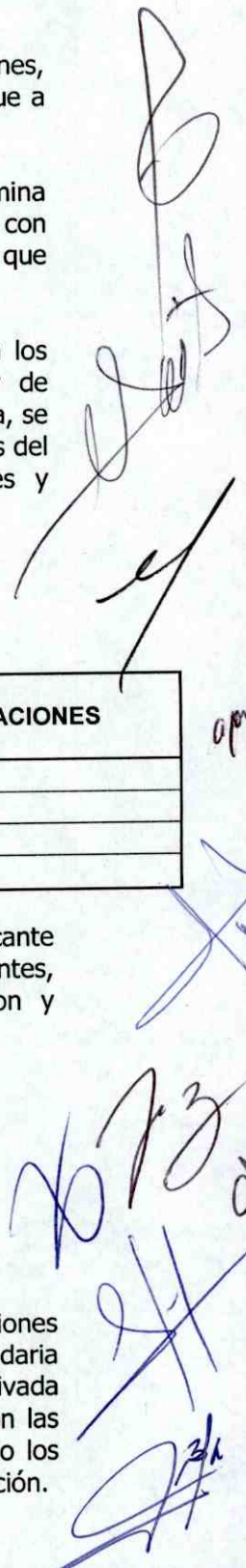
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES |
|---------|-------------|----------|------------------|------------------|
| 37 | TEJOCOTE | 40 | KILO | DE PRIMERA |
| 38 | CAÑA | 50 | KILO | EN VARA |
| 39 | UVA | 50 | KILO | S/SEMILLA |
| 40 | MANZANA | 50 | KILO | ROJA GOLDEN |

Una vez realizada la modificación asentada en la parte superior procede la convocante a dar respuesta a las preguntas realizadas en tiempo y forma por los licitantes, procediendo la convocante a dar respuesta en el mismo orden en que se recibieron y en el que las emitieron los licitantes.

JOSÉ MANUEL CONTRERAS RIVAS
Pregunta 1.-

- Punto 4.3 Proposiciones conjuntas.
- Punto 6.- inciso j) Criterios de Evaluación dictamen y adjudicación
- Punto 7.- Descalificación del Licitante inciso a)

El punto 4.3 indica que En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas, cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme. Identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales agrupadas, así como los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.




Se entiende que con el fin de Garantizar la Seguridad Jurídica de la convocante para la contratación, cada uno de los firmantes del convenio de participación conjunta debemos cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, designando un representante común para formalizar la contratación; con excepción de la compra de bases que se realizara solo por el representante común, asegurando de esa manera la legalidad de la contratación, la capacidad técnica y de servicio, así como la calidad de los bienes y de esa forma no incurrir en las causales de descalificación marcadas en el punto 7 inciso a).

Favor de confirmar si es correcta nuestra apreciación de lo requerido en los puntos mencionados, ya que la adjudicación según lo marca el punto 6 inciso j), será por paquete o sea por centro a un solo participante y consideramos que el suministro no puede ser divisible entre varios firmantes, ya que eso no garantiza la calidad de los productos suministrar; y en caso de que lo sea, todos los participantes deben garantizar a la convocante la Seguridad Jurídica, la Calidad, así como la capacidad para brindar el servicio que se requiere.

¿Es correcta nuestra apreciación a lo antes expuesto?

RESPUESTA: Es correcta la apreciación, para mayor claridad al respecto la convocante aclara que al referirse a en el punto 6 inciso j, a que la adjudicación se realizara por paquete a un solo participante, será considerado como tal el representante común designado en los términos de las proposiciones conjuntas, debiendo cumplir en este caso los participantes con todos los requisitos solicitados en el punto 4.3 de las bases, debiendo ajustarse además a lo solicitado en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico en el Estado de Colima.

TECNICOS EN ALIMENTACION S.A. DE C.V

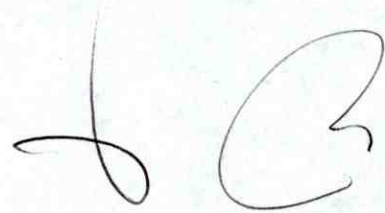
PREGUNTA 1.-

PAGINA 12 3.9 En cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1, los licitantes deberán presentar el siguiente documento:

a).- Copia del acta de la visita de verificación realizada en el último año por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar copia del escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255, fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).

La Norma NOM-120-SSA1 fue sustituida por la NOM-251-SSA1-2009 por lo que ya no aplica, entendemos que los documentos solicitados son los que corresponden a la norma 251, ¿es correcta nuestra apreciación?

Favor de aclarar



RESPUESTA: Es correcta la apreciación.

PREGUNTA 2.

PAGINA 13 3.11 Documentos complementarios:

e).- Escrito donde manifiesta el nombre completo del personal asignado para la prestación del servicio requerido.

¿El nombre del personal asignado para el servicio será el nombre del contacto que atienda esta operación? Favor de aclarar

RESPUESTA: No, será quien llevará a los Centros de Readaptación Social, los productos adjudicados.

PREGUNTA 3.-

PAGINA 13 3.12 Documentos complementarios:

g).- Licencia de Giro a nombre del licitante (que ampare los rubros en lo que desee participar) expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera.

¿Se refieren a la licencia sanitaria?
Es correcta nuestra apreciación, favor de aclarar.

RESPUESTA: No, se refiere a la licencia municipal.

GILBERTO SUAREZ CRUZ

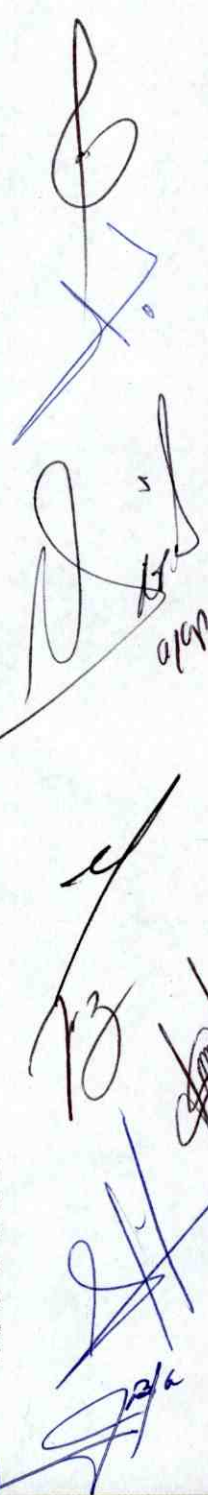
PREGUNTAS.

En el punto 3.11 de los documentos complementarios inciso b) hace mención de que se haga un escrito que indiquen los productos que se ofertan mi pregunta es:

1.- ¿puedo hacer 1 solo concentrado de productos de los 3 Centros de Readaptación o tengo que hacer uno por cada centro?

RESPUESTA: uno por cada centro.

Siguiendo con las preguntas del punto 3.11 de los documentos complementarios El inciso h) menciona que los licitantes deberán demostrar su experiencia para comercializar los bienes objeto de esta licitación mediante la presentación de cómo mínimo 3 contratos anteriores del año inmediato anterior, mi pregunta es ¿yo Gilberto Suárez cruz he estado licitando desde años anteriores, de no contar con los contratos del año inmediato anterior podría presentar los contratos adjudicados de años posteriores por ejemplo del 2009,2008 y 2007? O ¿podrían servirme los pedidos de suministro de los ceresos o de otras dependencias como por ejemplo las del DIF Estatal Colima ya que es una dependencia gubernamental?



RESPUESTA: No, sólo podrán tomarse en cuenta aquellos contratos que se hayan elaborado en el 2010 al año en curso, y que sean de alguna Dependencia de Gobierno.

en el inciso g) de los documentos complementarios dice que la licencia de giro a nombre del licitante tendrá que amparar los rubros en los que se desee participar; en mi licencia de giro dice bodega de frutas y verduras pero en mi guía de obligaciones que otorga hacienda menciona los dos giros: comercio al por menor de frutas y verduras y semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos, en la presidencia me dicen que no pueden poner los dos giros solo el de mayor importancia, mi pregunta es: teniendo mi licencia de esta manera puedo participar en la licitación de lácteos y embutidos, abarrotos, semillas, granos y cereales?

RESPUESTA: Si, siempre y cuando acredite con el documento de Alta de Hacienda en original, que esta autorizado para ejercer ese giro.

En la propuesta técnica del anexo 1 correspondiente al centro de readaptación social manzanillo de frutas y verduras en el numero de partidas no es congruente ya que del 21 se brinca al 23 y del 24 al 26 entonces las partidas no son 41 si no 39, mi pregunta es puedo ponerlas en consecutivo o así las dejo?

RESPUESTA: En consecutivo.

Una vez que se ha dado respuesta a las interrogantes, se les hace saber que las preguntas y respuestas insertas forman parte de la presente acta para los efectos legales y conducentes, de igual manera con base en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se hace constar que la presente acta forma parte integral de las propias bases de esta Licitación pública nacional número **06002-012-11**. Así mismo se les notifica a los licitantes que no habrá otra Junta de Aclaraciones.

Se les hace saber a los licitantes que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aún habiendo adquirido las bases de la licitación Pública Nacional **No. 06002-012-11** que deberán acatar los acuerdos tomados en la presente junta.

La presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, así como la apertura de propuestas Técnicas, se llevará a cabo el día 08 de Julio de 2011 a las 12:00 horas.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluida la Junta de Aclaraciones, levantándose la presente Acta siendo las 14:30 horas del día de su inicio y firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.


LIC. ADRIANA JULIETA AGUIRRE
PÉREZ

Presidenta Suplente


L.I. SANTIAGO ARCE RODRÍGUEZ
Secretario Ejecutivo



LIC. ALEJANDRA LUNA DEL TORO
Vocal



C.P. ALEJANDRO BORJA OCHOA,
Vocal



C.P. MANUEL SANTA ANA VELASCO
Asesor de la Contraloría General del Estado.



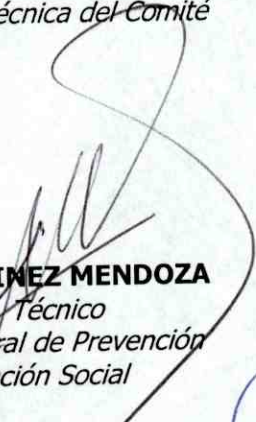
C.P. VICTOR MANUEL GALLARDO CHÁVEZ,
Vocal.



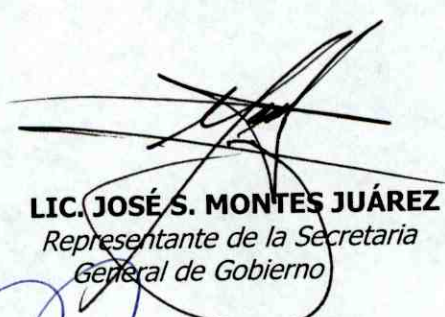
LIC. LAURA MARISOL BARRAGÁN GUTIÉRREZ
Jefa del Departamento de Compras y Secretaria Técnica del Comité



LIC. ESPERANZA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Asesora Jurídica de la Secretaría de Administración



LIC. LUIS GODÍNEZ MENDOZA
Asesor Técnico
Dirección General de Prevención y Readaptación Social



LIC. JOSÉ S. MONTES JUÁREZ
Representante de la Secretaría General de Gobierno



LIC. J. JESÚS PLASCENCIA SALAZAR
REPRESENTANTE DE CANACO

Firmas correspondientes al acta levantada con motivo de la Junta de aclaraciones a las bases de la licitación pública No. **06002-012-11** para la adquisición de **Frutas y Verduras** que serán utilizada por la Dirección de Readaptación Social, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima.



LICITANTES

Rosa Ana García Nava

Rosa Ana García Nava
Representante de José Manuel Contreras Rivas

Gilberto Suárez Cruz

Gilberto Suárez Cruz.
Propietario de Frutas y Verduras
"La Bascula"

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized '8' and various initials like 'qm', '13', and '26']

*Firmas correspondientes al acta levantada con motivo de la Junta de aclaraciones a las bases de la licitación pública No. 06002-012-11 para la adquisición de **Frutas y Verduras** que serán utilizada por la Dirección de Readaptación Social, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima.*

